



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 012 -2026-UNTSJL-P

Lima, 28 de abril de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000009-2026-UNSTJL/DGA, de fecha 28 de abril del 2026; el Informe N° 000010-2026-UNTSJL/URH, de fecha 28 de abril del 2026 y el Informe Legal N° 000028 -2026-UNTSJL/OAJ, de fecha 28 de abril del 2026; y el Proveído N° 000051-2026-UNTSJL/PC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.";

Que, mediante el artículo 08° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, se establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante la Ley N° 29659, modificada por la Ley N° 32007, se crea la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, la misma que constituye un pliego presupuestario;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 012-2025 - MINEDU, de fecha 10 de febrero de 2025, se resuelve: Reformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, la misma que estará integrada por el Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA, en cargo de presidente; al señor Dr. WILLIAM EBERTH RIOS ZEGARRA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, al señor Dr. REYNALDO MEJÍA CÁCERES, en el cargo de Vicepresidente de Investigación.

Que, en el numeral 02 del artículo 04° del capítulo II, de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, de fecha 19 de febrero de 2004, se establece que: "El empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de junio de 2008, se regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que con Informe N° 000009-2026-UNSTJL/DGA, y el Informe N° 000010-2026-UNTSJL/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 000028 -2026-UNTSJL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de abril de 2026, realizaron la evaluación del profesional propuesto, considerando la **Ley N° 31419** (Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción) en concordancia con el



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
LEY 32007 QUE MODIFICA LA LEY 29659, LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
PRESIDENCIA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

numeral 6.1.8 de la **Resolución Viceministerial 244-2021-MINEDU**;

Que, mediante proveído N° 000051-2026-UNTSJL/PC de fecha 28 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, autoriza al Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho, proyectar Acto Resolutivo, para la designación del Contador **JIMY ALEX MERA DEFINA** con DNI 44312465, como jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 012-2025-MINEDU.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al CPC. **JIMY ALEX MERA DEFINA** con DNI 44312465, como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho a partir del 28 de abril de 2026, bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS-Confianza), Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

Dr. JULIO ALBERTO HENNINGS OTOYA
Presidente de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho

C.D. CESAR ANDRÉS BORJA VILLANUEVA
Secretario General de la Comisión Organizadora
de la Universidad Nacional Tecnológica
de San Juan de Lurigancho